



celote maravedis.

SELLO CUARTO, VEINTI
TE MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y CIN
CUENTA Y SENTA.

En fuerza de un cónsul Consejo de ellas en
este q' estava amovido de lo por lo en quan
to a su gobierno, con la calidad de que de sus ga
nancias se ven a reparen beneficiados estas con
el manoseo de dho. seis mil d' los quales aun
q' asta aqui an venido empleandose en a
zeite no an producido sino es una cortaja
nancia y esta se a repudiado en tanta par
te en construir bodega y otras cosas, propio
q' se a alquilado la que antes stava a q' sea
nada q' por no haver propio en este conq
armitros, ni depositos en esta dilla setenta
con prestados mil nuebz y mas d' de dho.
daga q' a ocurrir con esta cantidad de re
zise y presente gasto causado en extinguir
la langosta q' no en este term. q' presente
te ano lo que se a en fuerza de la d
Instruccion dirigida q' la exterminar de
enumerada plaza de langosta, se consulto
con Representaz, de esto q' lo de may motivos
q' esta dilla tiene adho dho. d' de d' de d'
po de dillas como sup' exal' q' d' d' d' d'
candote su señoria d' una sesima suspenso
los efectos de dha su oñ q' lo Respecto de
te dho particulas en inteligencia de d' d'
Ayuntamiento queda cuidadoso de esforzarse

